

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ADENDA AL CONTRATO DE INVERSIÓN
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
Descripción	Trámite orientado a modificar alguno/s de los parámetros establecidos en el contrato de inversión suscrito con el estado ecuatoriano para el otorgamiento de incentivos tributarios y no tributarios.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son aquellas Empresas inversionistas nacionales y extranjeras que cuenten con un contrato de inversión vigente con el Estado ecuatoriano, mediante el cual acceden a incentivos de acuerdo a lo establecido en el COPCI. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Adenda al Contrato de Inversión
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de Adenda al Contrato de Inversión, que especifique los justificativos de la modificación. 2. Resumen actualizado del proyecto de inversión que detalle las actividades y cifras anuales de inversión realizadas por la empresa. 3. Certificados de cumplimiento de obligaciones societarias, tributarias y patronales. 4. Copias simples de las certificaciones, permisos, títulos habilitantes, autorizaciones emitidas por las autoridades competentes, del gobierno central o seccional, según apliquen (permiso, licencias ambientales, concesión o autorización). 5. Anexos actualizados en Excel y firmados, según aplique (Cronograma de Inversión, Cronograma de inversión para exoneración ISD, Cronograma de inversión para exoneración de tributos al comercio exterior, Generación de empleo, origen de inversión, contenido nacional, Flujo Financiero del proyecto/empresa, Listado de incentivos). 6. Detalle de los incentivos tributarios establecidos en su contrato de inversión, de los ejercicios fiscales en los que fueron aplicados. 7. Declaración juramentada que señale que la inversión no corresponde a transferencia de propiedad o activos entre partes relacionadas conforme lo establece el artículo 13 del COPCI. 8. Resumen contable de la inversión ejecutada de acuerdo a los rubros, montos y años establecidos en su Cronograma de inversión junto con sus respectivas facturas de soporte en formato pdf en un medio digital. 9. Consolidado de Planillas mensuales del IESS, de los años de ejecución del cronograma de empleo del contrato de inversión, inclusive hasta la presente fecha. 10. Informes de auditoría externa en los años que se haya ejecutado la inversión (sólo si aplica). 11. Declaración del Impuesto a la Renta (Formulario 101) de los ejercicios fiscales en los que se haya ejecutado la inversión. 12. Detalle del uso de exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas junto con las respectivas facturas, Declaración Aduanera de Importación, comprobante de transferencia y formulario de declaración del SRI, documentos que serán remitidos en medios digitales (en caso de aplicar) 13. Conciliación tributaria de los incentivos en los ejercicios fiscales que fueron aplicados. 14. En caso de contar con resolución de excepcionalidad de empleo y/o de acceso de una reducción de tarifa de impuesto a la renta superior a 10 puntos, remitir los soportes de acuerdo a los parámetros establecidos en dicha resolución. (En los casos que aplique) 15. Documentación/Información de respaldo relacionada al origen de la inversión, conforme al Anexo 3. Origen de la Inversión adjunto a su contrato; 16. Designar la persona de contacto que proporcione información y documentos solicitados (nombres, apellidos, cargo, número de teléfono convencional y celular, y correo electrónico).

¿Cómo hago el trámite?

1. Contactar a la Dirección de Servicios y Seguimiento de Inversión, quien facilitará el link que incluye el kit de Adendas.
2. Revisar los requisitos señalados en el instructivo para solicitud de adendas a contratos de inversión.
3. Acercarse a las oficinas de MPCEIP de Guayaquil, Quito o zonales e ingresar los documentos correspondientes a la solicitud de adenda al contrato de inversión en la ventanilla de recepción de documentos (Secretaría General). La solicitud de adenda al contrato de inversión es dirigida al/la Ministro/a.
4. Firmar la Adenda al Contrato de Inversión.
5. Gestionar la obtención de escrituras públicas de la adenda al contrato para entregar al MPCEIP.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Matriz - Guayaquil: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora - Piso 15, 18 y 19; Lunes a viernes en horario de 08h30 a 17h00.

Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Piso 8, Bloque Amarillo; Lunes a viernes en horario de 08h00 a 16h30.

Base Legal

- [REGLAMENTO DE LA LEY DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO](#). Art. Art. 78, Art. 80, Art. 82, Art. 83, Art. 90, Art. 91, Art. 92, Art. 93, Art. 94..
- [Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador](#). Art. Art. 159 .
- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. Art.37.3.
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI](#). Art. Art. 13, Art.14, Art. 21, Art. 25, Art.28 , Art. 29 y Art 125.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Servicios y Seguimiento de Inversión
Correo Electrónico: seguimientoinversiones@produccion.gob.ec

Transparencia